

ACTA CONSTITUTIVA

En la localidad de San José de Balcarce, partido de General Balcarce, a los trece días del mes de mayo de 1997, siendo las 10 horas, se reúnen la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Ing. José Luis Pérez, El Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante, Ing. Carlos Erreguerena, el Sr. Secretario de Hacienda, Dr. Oscar Jorge Adobbati y el Sr. Sub-Secretario de la Producción, Dr. Eduardo Sánchez; la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BALCARCE, representada por su Presidente, Sr. Raúl Alberto Amado Cunqueiro; la FEDERACION AGRARIA ARGENTINA FILIAL BALCARCE, representada por el miembro de Comisión directiva Sr. Salvador Horacio Pérez; la SOCIEDAD RURAL DE BALCARCE, representada por su vocal titular Dr. José Enrique Echeverría; la UNIDAD INTEGRADA I.N.T.A. - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, representada por el Vice-Decano de la nombrada unidad académica, Ing. Enrique Viviani Rossi; la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por su Presidente Sr. Antonio S. Giletto, y la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD GENERAL BALCARCE LIMITADA, representada por su vice-presidente, Dr. Gustavo Adolfo Santiago Checchi; cuyos nombres, domicilios y número de documentos figuran en la planilla adjunta, a fin de constituir una Asociación Civil sin fines de Lucro, así como para aprobar el Estatuto Social que regirá a la entidad, la cuota social de ingreso de los socios, la cuota social y designar sus autoridades.

I) Constitución de la Asociación civil: las personas nombradas dejan constituida la Asociación civil sin fines de lucro denominada CENTRO IDEB BALCARCE, con domicilio legal en calle 16 N° 602 de la ciudad de Balcarce, Partido de General Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

II) Estatuto: de igual modo se adopta el Estatuto, tipo aprobado por el conveniente suscripto entre el IDEB y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de fecha 27/06/97, conforme la Resolución de dicho Organismo N° 16.622 anexo II de la presente.

III) Elección de las autoridades: Acto seguido se procede a elegir a los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Resulta aprobada la designación de las siguientes personas para los cargos que se indican a continuación quienes aceptan el desempeño de los cargos que respectivamente les han sido conferido:

Comisión Directiva:

Presidente: representante del Departamento Ejecutivo, Intendente Municipal, Ing. José Luis PEREZ

Vicepresidente: representante del H. Concejo Deliberante, Ing. Carlos ERREGUERENA.

Secretario: representante de la Cámara de Comercio e Industria de Balcarce, Sr. Raúl Alberto AMADO CUNQUEIRO.

Tesorero: representante de la Sociedad Rural de Balcarce, Dr. José Enrique ECHEVERRIA.

Vocal titular primero: Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios del Sud-Este (APAS) Sr. Antonio S. GILETTO.-

Vocal Titular Segundo: representante de la Filial Balcarce de la Federación Agraria Argentina, Sr. Salvador Horacio PEREZ.-

Vocal Suplente Primero: representante de la Unidad Integrada INTA-Facultad de Ciencias agrarias (UNMdP), Ing. Enrique VIVIANI ROSSI.

Comisión Revisora de cuentas:

Miembro titular primero: representante de la Cooperativa de Electricidad General Balcarce Ltda, Dr. Gustavo Adolfo Santiago CHECCHI.-


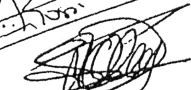
Miembro Titular segundo: representante de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Balcarce, Dr. Eduardo Sánchez.-

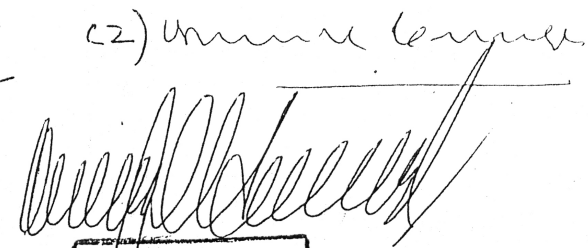
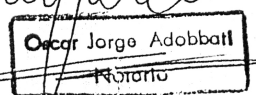
IV) Se fija la cuota de ingreso para el socio activo en la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y la cuota social mensual para el socio activo en la suma de \$1 (pesos uno) y se autoriza a la Comisión Directiva durante su mandato a elevarla si fuera necesario, en hasta un 100%.

V) Desígnase a los Sres. Enrique VIVIANI ROSSI y Salvador Horacio PEREZ para firmar la presente acta.

VI) Autorización: Se autoriza a las autoridades electas y/o a los Dres. Gregorio Alberto Flax y Claudio Gustavo Hoistacher en forma conjunta o indistinta para realizar las tramitaciones y suscribir las modificaciones necesarias, aun sustanciales hasta la definitiva inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Las decisiones precedentes han sido adoptadas por unanimidad.

No siendo para más, y a la hora once y quince, previa lectura y ratificación se firma el presente en el lugar y fecha indicados arriba.

(1) 
Ing. JOSÉ LUIS PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Esta certificación se formaliza en el 
F. de Actualización Notarial N° AFF. 1523484
Balcarce, 13 de Mayo de 1997

(2) 

Oscar Jorge Adobbati
Notario